

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6430-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Sra. Directora a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO, Legajo N° 679, Categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para trasladarse el día 2 de Diciembre de 2022 a la ciudad de Río Grande, con motivo de realizar gestiones y coordinar tareas en la Dirección Delegación Río Grande.

Que por razones operativas y de servicio dicha Comisión de Servicios fue realizada el día 6 de Diciembre de 2022.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 6 de Diciembre del corriente año, de la Sra. Directora a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO, Legajo N° 679, Categoría 24 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

07 66 / 22

Damian Alberto Leffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

